





**LAN "ARRICA DE CIGARRILLOS A VAPOR**  
**"PROGRESO"**  
 CALLE DE LA INDUSTRIA, N° 132  
 Teléfono nacional N° 851.  
 inglés 138.  
 Oficina central—Calle de Aguirre, [primera suada]  
 Teléfono nacional N° 651.  
 inglés 117.  
 Para pedidos por mayor, dirigirse a la Fábrica ó a la  
 oficina donde serán debidamente atendidos 6 199  
 Dirección telegráfica "PROGRESO"—Guayaquil. A 25-1908. 6 m.

**El verdadero aceite San Remo**  
**ES EL "MARCA JEROLITO**  
**DE A. ESCOFFIER FILIO**  
 ¡Cuidado con las imitaciones! Unicos depositarios  
**Marengo y Parodi.**  
 Guayaquil, Sbre 18 de 1908. 3 m. 6.727.

**El aceite de Sanremo**  
**MARCA "JUGET"**  
**ES EL MEJOR DEL MUNDO**  
 Unico importador, Manuel Cassinelli. Calle Pichincha,  
 m. 6.715 Guail., Sbre. 15 de 1908.

**INMENSO SURTIDO**  
 De carnes de varias clases y colores, hormas y más accesorios para zapaterías, le ha  
 llegado a LA CALZADORA, todo lo que p-one a disposición del público en general y de los  
 zapateros en particular, pudiendo hacer grandes rebajas tanto en las ventas, al por mayor  
 como al detal.  
 Tengo también un surtido bueno de calzado para caballeros y señoras, á precios su-  
 mamente baratos.  
**SUCURSAL EN RIOABAMA**  
 Guayaquil, Aguirre 3a. cuadra No. 305. Apartado de correo No. 229.  
 Setiembre 18 de 1908 - 6.724. 1 m. **Manuel A. Salazar.**

**DROGUERIA Y FARMACIA LA MARINA**  
 Calle de Pichincha N° 711 y 713.—Apartado de correo  
 N° 229.—Teléfono Nacional 123.  
**VENTAS POR MAYOR Y MENOR**  
 GUAYAQUIL.—ECUADOR  
 Instalados en nuestro nuevo local, para cuyo arreglo no hemos omitido ningún  
 gasto á fin de colocarlo á la altura del rango que corresponde á la casa á nuestra  
 Guayaquil, tenemos el honor de ofrecer al público, y más particularmente á los señores  
 que nos visitan, el más completo surtido de  
**DROGAS, PRODUCTOS QUIMICOS, ESPECIALIDADES.**  
**ARTICULOS DE CIRUJANOS, BRAGUEROS Y UTILES DE FARMACIA**  
 importados directamente de las casas más acreditadas de Europa y los Estados Unidos,  
 asegurados, como siempre, puntualidad y esmero en la ejecución de las órdenes que se  
 nos confían.  
 Entre los artículos de reconocida y acreditada eficacia, hacemos mención del prodigio-  
**SO DIGESTIVO MARIETTA**, para curar las enfermedades del estómago; del extracto  
 de Casuarina, contra la epilepsia; de las píldoras de FRANGULOSE, contra el estreñi-  
 miento. Estas regularizan las funciones, limpian y asepsian los intestinos, evitan los in-  
 fartos y previenen de las enfermedades intestinales y de la apendicitis.  
 En Alianza tenemos ya las pilulas de COZA, antídoto maravilloso contra la embriaga-  
 zón. Este es el único obra silenciosamente y con tanta seguridad, que la mujer, hermanita  
 ó hija del bebedor le que administrarla sin saberlo ó sin que se necesite decirle lo que  
 se le está haciendo.  
 Próximamente anunciaremos la nueva lista de los específicos y novedades que tene-  
 mos por despacho de Aduanas.

**Pazmiño & Garcia.**  
 Setiembre 29 de 1908 30 v. 6.763

**Cancha de gallos**  
 Grandes pel as de gallos en los días 8, 9, 10 y 11,  
 desde las 8 de la mañana hasta por la noche.  
 Funcionará el pari-mutuel en las querencias de á  
**NAVAJA**  
 Oubre. 8 de 1908. 6.789 3 v.

**Para CURARSE GOUTTES LIVONIENNES**  
 y Preservarse  
 de GOTTA, REUMATISMO, MIGRAÑA, NEURALGIA, MIGRAÑA, NEURALGIA, MIGRAÑA, NEURALGIA,  
 ENFRIAMIENTOS, GRIPE, AGMA, TISIS, TUBERCULOSIS  
 Para Preservarse las Gouttes, Lavados y Fiebre, nada más tener á cada consulta dos  
**GOUTTES LIVONIENNES**  
 ROTAS FLORENTINAS. De venta en todas las Farmacias.

**ACEITE de HOGG**  
 de HIGADO FRESCO de BACALAO. NATURAL Y MEDICINAL (TRAM TRIANGULAR)  
 Es el más generalmente reconocido por los Médicos de todo el Mundo.  
 UNICO PROPIETARIO: HOGG, 19, Rue Paul Boudry, París, Y EN TODAS LAS FARMACIAS

**Enciclopedia Universal ilustrada**  
 La más completa publicación en su género  
 Se admiten suscripciones en la Librería  
 Española de Janet é hijo,  
 al precio de 12 suaves como, encuadernado.

La Honorable Cámara del Senado, con fecha 17 de Agosto anterior, un Memorial sobre las obras de la Exposición; incluyendo los contratos celebrados por el Gobierno con el Sr. J. de Fontenay y de la Compañía Nacional Comercial de Guayaquil; lo mismo que los Presupuestos. Generales de las obras del Palacio y de los edificios, cuyo valor asciende á doscientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta suaves, fuera del precio de las obras de ornamentación y complementarias, y de los premios y recompensas de detalles que constan en el antedicho Memorial del Sr. J. de Fontenay.

El señor Ministro de Hacienda ha proyectado también, en el proyecto de Ley de Gastos, una partida de quinientos mil suaves para la Exposición Nacional; suma que corresponde á la Determínada en el Memorial de Fontenay, advirtiéndose que en ella se incluyen los noventa y cinco mil suaves, obtenidos de la Compañía Nacional Comercial de Guayaquil.

En consecuencia, es necesario que aprobada dicha partida, de \$ 500 000 en el Presupuesto; y que autorizó al Ejecutivo para que arbitre fondos especiales y los emple en la persecución y terminación de las obras de la Exposición señalada.

La Exposición aparte de celebrar dignamente la más gloriosa fecha de la América Latina producirá inmensos bienes para la Nación y, en especial, para el Guano, que reportará beneficios mayores que la suma invertida en nuestro Certamen Industrial; por tanto, espero que, penetrados de la exactitud de mis razonamientos, los aceptaréis, como dictados por el patriotismo.

Señores Legisladores:  
**ELOY ALFARO**  
 Palacio Nacional, en Quito á 28 de Setiembre de 1908.  
 Bolívar, el Ecuatoriano,  
 toñaba COGNAC COUPE D'OR.  
 Agente Maspons & Ca.

**Policía y resguardo de la ciudad**

Estamos conformes con los que señalan el estado actual de la casi absoluta desorganización en que se halla el Cuerpo de Policía, como una de las causas principales que han ocasionado los sangrados de grandes robos, consumidos en la parte más central de la ciudad.

En el Cuerpo de Policía, digámoslo con franqueza, la desorganización actual depende de la desmoralización introducida en él, de algún tiempo á esta parte.

Con elementos tales, no es posible la reorganización; pues se impone para esta labor la eliminación de los elementos ya pervertidos que tienen que constituir un obstáculo poderoso para el fin que se desea.

Pero, entre tanto, es clamoroso lo que sucede y la reorganización de la Policía se impone como una necesidad ineluctable.

Así lo ha comprendido el Sr. Gobernador de la Provincia en que ha insistido, por medio de telegramas de carácter urgente, ante el Sr. Ministro del Ramo, para que sean atendidas y resueltas las indicaciones contenidas en un extenso Informe sobre organización de la Policía en esta ciudad. En esos telegramas se ve la primera autoridad provincial que trata de convencer al extranjero que organice la institución. A este respecto, el mismo Dr. Martínez Aguirre pidió informaciones á la Oficina Central de Policía de Nueva York, y ha recibido minuciosos y satisfactorios.

Indudablemente el Gobierno tomará inmediatas providencias, á fin de que pronto tengamos la Policía que reclama una ciudad como la de Guayaquil.

Esare tanto, como es ya tan grave la situación de robos en esta ciudad, que en para suplir la falta de Policía, bien organizada, de acuerdo el Sr. Gobernador de la Provincia y el Sr. Coronel Jefe de esta 3a. Zona Militar, han resuelto que se haga el servicio de patrullas militares, durante todas las noches, para el resguardo de la población.

Aplaudimos la medida que, indudablemente, dará los mejores resultados.

**REGLAMENTO**  
 Para las corridas de toros, dictado por el Concejo Cantonal  
 (Continuación)  
 DE LOS ESPADAS  
 Art. 34.—Corresponde la dirección de la lidia al espada más antiguo que así lo hubiese justificado ante la Presidencia. Este cuidará, en general, del buen orden del espectáculo; así como los jefes en sus respectivas toras, para evitar desgracias.  
 Art. 35.—El director de la lidia se presentará á la Presidencia un cuarto de hora antes de empezar la corrida. A qui contará todos sus toros y los de sus compañeros heridos. Si el lesionado fuese el primer espada, será sustituido por el segundo, que ocupará los cuarenta y cinco minutos. Ninguno de las cuadrillas podrá abandonar el redondel, bajo pretexto alguno, hasta la completa terminación de la corrida.  
 Art. 36.—Queda prohibido colear los toros y recularlos, y sólo en el caso imprescindible, por salvar ó salvarse cualquier diestro de una cogida, serán toleradas estas suertes extremas. Tampoco se permitirá pasar al toro de capa, sino cuando el espada á quien corre, pueda creerse necesario.

Art. 37.—No se permitirá el lamentable abuso de los promes, de empapar al toro en el capote para que se estrelle contra la barrera, con la dañada intención que se lastime, inutilite ó pierda su pujanza.

Art. 38.—El director de la lidia podrá quitar al primer espada, si se obiere el orden de antigüedad, el segundo de la pareja que primero se anticipa al primer espada, en el caso en que éste hubiese hecho reiterativamente dos salidas falsas.

Art. 39.—Cuidará que el tiempo fijo para colar cada toro, no exceda de tres minutos, y que todas las suertes tengan lugar con la debida precisión, sin permitirse dar por terminada ninguna de ellas hasta que haga la señal el Presidente.

Art. 40.—Los matadores estarán en los anunciados en los carteles, alterando de todos los toros que se lidien en la corrida ya sean los anunciados, ó algún otro que se suelte por un motivo imprevisto, prohibiéndose expresamente que ninguna otra persona, sea ó no de la cuadrilla, se acerque sola ó acompañada á la Presidencia, para pedir se le permita matar alguna de las reses.

Solamente cuando en los carteles se anuncie que un diestro estocó el último ó los últimos toros, será cuando podrá verificarlo.

Art. 41.—Si se inutilizan todos los espadas anunciados en los programas, el sobresaliente habrá de sustituirlos, dando muerte á todas las reses anunciadas en los programas.

Art. 42.—Cuando por cualquier accidente no puedan seguir trabajando uno ó más banderilleros, los de las otras cuadrillas, ocuparán el lugar de aquellos.

Art. 43.—A los 15 minutos contados, desde que se coloque el matador ante el toro aquel, se retirará al estribo, si no ha podido dar muerte, teniendo en cuenta que el primer aviso se tocará á los diez minutos, el segundo á los tres siguientes y el tercero á los dos.

Art. 44.—Cuando un toro se inutilice en los dos primeros tercios de la lidia y tenga que ser aporralado en el redondel ó llevado al corral, pasará el turno establecido, para los matadores por manera que el espada á quien correspondiese realizar la res inutilizada, matará uno menos que los demás.

Art. 45.—El matador debe de estar solo delante del toro, durante el último tercio, pero si lo conceptúa preciso, sea banderilleros y aun los otros espadas lo corren y volverán el toro, según convenga.

Art. 46.—El espada que intentare descalabar un toro sin haberle dado antes ninguna estocada, será castigado con \$ 20 de multa por la primera vez y en caso de reincidencia, tres días de cárcel.

Art. 47.—Todo lidiador que obediere las disposiciones del Jefe de las cuadrillas.

Art. 48.—No consentirá el primer espada que se usen banderillas de fuego, intera la autoridad no haga la señal respectiva. La falta de cumplimiento de este artículo, será castigado con \$ 15 de multa.

Art. 49.—Si el director de la lidia ó otro espada, fuese desobedecido, por cualquiera de los banderilleros, cacheteros, etc., dará aquel conocimiento de lo sucedido á la autoridad, para que ésta adopte la resolución que estime prudente.

Art. 50.—Los espadas no podrán coger ni banderillar á un toro que no lo toque matar, sin haber obtenido previamente el permiso de su compañero.

**DE LOS BANDERILLEROS**  
 Art. 51.—Todos los lidiadores de á pie, cuidarán de correr los toros por derecho.  
 Art. 52.—Únicamente clarificará las banderillas, los diestros de las cuadrillas designados para esta suerte, cuyos nombres y apellidos constarán en los programas.

(Continuación)  
 Alcohól de 40°  
 Somo grandes existencias. Maspons & Co.

**ASCENSOS**  
 El siguiente telegrama fué transmitido ayer á Quito:  
 "Señor Presidente del Senado, Complicados felicítanos á V., así como á sus dignos colegas, y agradecemos el merecido acto de justicia que entraña el ascenso al elevado rango de General de la República de nuestro bien apreciado y benemérito Coronel don Medardo Alfaro."  
 Jefe y oficiales del Ejército del Litoral.  
 Por telegrama recibido de la Capital, nos informamos de que en el Congreso pleno del día 8, fué ascendido al empleo de General de la República el Sr. Coronel don Ulipiano Pérez, antiguo jefe que ha prestado buenos servicios á la Causa Liberal.  
 Le felicitamos por ese ascenso merecido, después de una carrera comenzada desde algunos años atrás.

No hay duda, que desde la primera noche, el público quedó complacido del buen desempeño de los artistas, que se emplearon en la representación de los papeles, reconocidos á cada uno de ellos. Entre los más aplaudidos y anoche se repitió la misma escena en cada una de las zarzuelas anunciadas, recibiendo también aplausos en su prime debate el primer tenor señor Figueroa.

Artistas que acompañaron en cada una de las zarzuelas, señores Lepani, señor Jorja Gericó, Peratón y Vero, bien merecen el apoyo y simpatías del público.

La simpática señorita Ernestina Leber, acompañada del señor H. Rañader, recibió también aplausos, en la ejecución del baile, que fué repetido á solicitud del público.

Estamos seguros que el mejor éxito premiará los esfuerzos, de los artistas de la Compañía Piratá y Rocca. Es nuestro deseo.

Esta noche dará su función de despedida el Cinematógrafo "Parth" que con tan buen éxito ha trabajado.

Las principales películas que exhibirá son: "La Leche y el Agua", "Viaje en la Ciudad", "Amor de Escava", "Por un Flor", "La Lora del Estanque" y otras de igual interés.

Le desamos un lleno completo.  
**TEATRO DE VERANO**  
 Ante buena concurrencia dió función anoche el Crono Prorektor del Pacífico.

Todas las vistas fueron aplaudidas. Para hoy anuncia un atrayente programa con zarzuelas y películas.  
**CIRCO OSAMBELA**  
 Anoche dió función el circo Osambela ante buena concurrencia.

Los artistas se desempeñaron bien y recibieron aplausos.  
 Don Eloy por su discurso toma COGNAC COPA DE ORO.  
 Agentes Maspons & Ca.

**A la insigne poetisa**  
 Sra. Carolina Fieles Cordero de Arceval  
 Cobierta con el tul de la esperanza junto al consorte que te sabe amar, Por el sendero vas de bendiciones, Siendo feliz ¿qué más quieres gozar?

Vengo amistosó á coronar tu frente Con flores del jardín de la ilusión, Preséntolas á ti muy reverente Sumisa el alma, inyectado el corazón.

Te cantaré afectuoso en este día Ante el sol de tu magna exaltación, Escucha, poeta, las líricas melodías Que clero á tus talentos y virtud.

¡Oh! cuán sublime ostentas en el Guayna La chorrera lírica que te dió el Bada, Te has convertido en una gran poeta, Lindas estrofas proclamas del Bica.

De tus petreos los ritmos cadenciosos Remeda de Cecilia el diapasón, Bó el alma se inflaman prodigiosos Lirando los cantos de la emoción.

Talvez Apolo infante en tu alta mente Te haya querido á cantar, Es por esto que entonas dulcemente Las trovas con que sabes agradar.

Tus idilios, poesías y canciones Resonan como los trinos del torpial, Escucha, poeta, las líricas melodías Que anidan en tu pecho angelical.

¡Por qué no cantas, divina poetisa Al sol de las estrellas á Jocher? No sabes que en el alma se divisa Una visión que en el espacio está?

¡Por qué no cantas, dulce trovadora, Á las nevadas, los bosques y la mar? No sabes que el Cielo que te adora El sabe en todas horas lozivar?

¡Canta, mujer, que tus estrofas bellas Resonan como los trinos del torpial, Entre las alas de los ventos vientos A otras Naciones á tu lirar!

**El nuevo arancel de aduanas**  
 Contestación del Senado á la Cámara de Comercio  
 Quito, Setiembre 30 de 1908.  
 Señor Presidente de la Cámara de Comercio:  
 Guayaquil.

El H. señor Presidente de la H. Cámara del Senado, me ha ordenado decir á Ud., para conocimiento de ese H. Comercio, que en vista del telegrama suyo se ha entendido con el Ministro de Hacienda, quien le ha asegurado que la Ley de Aranceles de Aduana, presentada á la Legislatura es la misma que fué presentada á la Asamblea última, la cual fué conocida y autorizada por la Cámara de Comercio de Guayaquil y la de esta Capital.

El señor Presidente del Senado desea que Ud. se entienda con el Ministro del Ramo, acerca de los promotores, pues siendo corto el tiempo que le resta al Congreso, no da margen á crear una copia del proyecto para que regrese con el parecer y las indicaciones de la Cámara de Comercio, dignamente preparada por Ud. Si bien es cierto que por la misma premura del tiempo, no podrá el Senado discutir y aprobarla.

Con la mayor consideración, soy D. Ud. Atto y S. S.  
 Secretario del Senado

**"EL SUR"**  
 ULTIMAS NOTICIAS DE CHILE  
 Temblores y terremotos  
 A propósito del anuncio de un nuevo terremoto en Valparaiso, se publica un extracto de la "Gaceta de Chile", sobre temblores y terremotos. Llegó á nosotros, no de la luna, el rol, ni los astros,

